



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (SIETE PLAZAS DE AYUDANTES, AMPLIADAS A NUEVE PLAZAS) (OEP 2017+2021+2023).

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de ayudantes, ampliadas a nueve plazas según resolución de alcaldía, de 17 de mayo de 2023, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Salamanca cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por resolución de la alcaldía, de fecha 26 de septiembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 209, de fecha 28 de octubre de 2022 y rectificadas mediante Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOPSA n.º 243, de 20 de diciembre de 2022 y en el BOCYL n.º 8, de 13 de enero de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 12, de 14 de enero de 2023, el cuarto teniente de alcalde, en fecha 13 de agosto de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento de D. José Antonio Hernández Herrero, con NIF ***6801**, para ocupar en propiedad una plaza de ayudante de la especialidad de carpintero, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la oposición y cumplir los requisitos indicados en la base 6ª de la convocatoria para ser exonerado de la realización de la fase de prácticas:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***6801**	Hernández Herrero, Antonio	13,150

Segundo.- El presente nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos...”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.